Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1.135/2.025.
CONCORDIA, 01/10/2.025.

VISTO, el Acta de Apertura de fecha 12/09/2025, de la Licitación Pública Nº 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", obrante en el presente Expediente Interno Nº 2589 Letra "D"/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que obra Propuesta del Sr. Héctor José SCHIERLOH; DNI 26.877.657, ofreciendo abonar PESOS CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 400.200,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que obra documentación presentada por el oferente.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 15 de septiembre de 2025 en la que se informa que el oferente cumple con la presentación de la documentación solicitada en el Artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el mismo cumple con el precio base aprobado según Decreto N° 739/2021.

Que la misma Comisión Evaluadora aconseja se adjudique al Sr. Héctor José SCHIERLOH; DNI 26.877.657, el sector 4, panteón 361, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 400.200,00), pagaderos en una (1) cuota.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027/11- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 382"U"/2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese al Sr. Héctor José SCHIERLOH; DNI 26.877.657, el Panteón 361, Sector 4, por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 400.200,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°.-Dispóngase que el pago del mismo se realice en las instalaciones del Cementerio Nuevo Municipal.

ARTICULO 4º.- Dispóngase que a través de la Contaduría Municipal se proceda a la devolución de los depósitos de garantía respectivo, conforme lo dispuesto en los Pliegos de la Licitación en cuestión.

ARTICULO 5º.- Notifíquese al Sr. Héctor José SCHIERLOH; DNI 26.877.657, con domicilio en calle Diamante N° 1368 de nuestra ciudad, a través de la Dirección de Compras y Suministros de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Secretaría de Gobierno y Secretaria de Coordinación de Gabinete y Hacienda, oportunamente archívese.

Roberto Ortiz Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

EN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL